



**ACTO DE FALLO
CONCURSO 004/2015**

“REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE AGOSTO DEL 2016,

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA
DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 18 (diez y ocho) de agosto de 2015, dos mil quince, con fundamento en los artículos 15, 16, 17, 26, 28 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Públicos Para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la sala José Clemente Orozco del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colon # 62 colonia Centro C.P 49000. Previa convocatoria realizada por el Lic. **Erwin José Peña Valencia**, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria. -----

PARA EMITIR EL ACTO DE FALLO DEL CONCURSO 004/2015

LUGAR, HORA Y FECHA

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 18 diez y ocho de agosto del año 2015 dos mil quince, en la sala “María Elena Larios González ” ubicada en el interior de la planta baja del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro.-----

MOTIVO

Dar a conocer el **FALLO** de **CONCURSO POR INVITACION AL PADRON DE PROVEEDORES 004/2015** para la Adquisición de pólizas de seguro para los vehículos que integran la flotilla vehicular del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, periodo de 12 meses iniciando a las 12:00 horas del mediodía local del 30 de agosto de 2015 a las 12:00 horas del mediodía local del 30 de agosto del 2016.



**ACTO DE FALLO
CONCURSO 004/2015**

“REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE AGOSTO DEL 2016,

INTERVIENEN

El responsable del procedimiento de Concurso Lic. Erwin José Peña Valencia, Jefe del Departamento de Proveduría y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande y por parte de la **Comisión de Adquisiciones:** -----

LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO En su representación Lic. Yurisma Sughey Carranza Sandoval	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA	REGIDOR DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADQUISICIONES
LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS. En su representación. Lic. Ignacio Romero Reyes	SINDICO MUNICIPAL
L.A.E. DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA. En su representación. Lic. Laura Guadalupe Gómez Pinto	REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PAN)
LIC. ECON. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ En su representación. Lic. Petronilo López Ramírez	REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD)
LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ	REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (MOVIMIENTO CIUDADANO).
LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA En su representación Lic. Liliana Godínez Cuevas	CONTRALORA MUNICIPAL



**ACTO DE FALLO
CONCURSO 004/2015**

“REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE AGOSTO DEL 2016,

C. SUSANA VALENCIA DEL TORO	PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE CIUDAD GUZMAN
ING. ENRIQUE BELMAREZ RODRIGUEZ. En su representación C. María Guadalupe García Zúñiga	PRESIDENTE DE CAREINTRA

DESARROLLO.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a haber elaborado el dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los artículos 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como los puntos de las bases de Concurso 004/2015, se procede a emitir el siguiente:

-----ANALISIS-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y del punto 8.1 de las bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas que conforme con lo establecido con las bases del concurso, se enviaron a 4 cuatro de nuestros proveedores con fecha del día 17 de julio del 2015, como sigue:

HDI SEGUROS, S.A DE C.V.
MAPFRE TEPEYAC, S.A DE C.V.
ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
SEGUROS ATLAS, S.A DE C.V.

Enviando los concursantes cuestionario de aclaraciones el día 24 veinticuatro de julio de 2015 dos mil quince a las 14:00 catorce horas, enviando respuestas la convocante el día 29 veintinueve de julio antes de las 20:00 veinte horas de

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



ACTO DE FALLO CONCURSO 004/2015

"REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE AGOSTO DEL 2016,

acuerdo con lo establecido en las bases que norman este proceso, recibíendose las propuestas formuladas en sobre cerrado por las empresas interesadas el día 07 siete de agosto de 2015 dos mil quince a las 15:00 quince horas, efectuando la apertura de sobres en acto privado el 11 once de agosto de 2015 dos mil quince a las 12:30 doce horas con treinta minutos, por los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco ; Revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económica, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma , las que se encuentran debidamente signadas por los respectivos representantes legales:

HDI SEGUROS S,A DE C,V,
MAPFRE TEPEYAC, S.A
ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE CV.

El comité de adquisiciones se reunió el 18 diez y ocho de agosto de 2015 a las 12:30 doce horas con treinta minutos para realizar el acto de fallo del concurso 004/2015, analizando detalladamente las PROPUESTAS TECNICAS observándose que las compañías participantes cumplen con lo solicitado en bases, ya que las tres presentaron la documentación requerida y los anexos siguientes:

- ANEXO 1 Propuesta Técnica
- ANEXO 2 Documentos de acreditación
- ANEXO 3 Manifestación de Facultades
- ANEXO 4 Manifiesto Artículo 5 Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
- ANEXO 5 Declaración de Integridad

Acto seguido se procedió a la revisión detallada de las PROPUESTAS ECONOMICAS, contenidas en los siguientes anexos:

- ANEXO 7 Formato de Catalogo de Conceptos y Propuesta Económica (anexo 6)



**ACTO DE FALLO
CONCURSO 004/2015**

"REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE AGOSTO DEL 2016,

Especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 3.2 de las bases que normaron el concurso.

SEPARACIÓN DE INTERESES.

Cada uno de los asegurados cubiertos tendrá la misma protección y las mismas obligaciones de manera igual a la contratación en forma individual a cada uno de ellos.

VIGENCIA

Periodo de 12 meses.- iniciando a las 12 horas del mediodía local del 30 de agosto de 2015 a las 12 horas del mediodía local del 30 de agosto de 2016.

PAGO

2 pagos semestrales, primer pago a partir del 30 de Noviembre de 2015.

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS, LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

Uso normal pero no limitado a: Utilitarios, servicio, transporte de pasajeros, carga entre otros y, en general, para cualquier actividad del MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

BIENES CUBIERTOS

Vehículos automotores propiedad, en comodato o bajo responsabilidad del MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO, tales como Automóviles, autobuses, camionetas, camiones, minibuses, trimotos, cuatrimotos, motocicletas y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad del **MUNICIPIO DE ZAPOTLAN, JALISCO**, en los términos y condiciones específicas de los seguros de automóviles.

RIESGOS CUBIERTOS

Para autos, camionetas, camiones, autobuses, minibuses, motocicletas, trimotor, y cuatrimotor:

- Daños materiales
- Robo total
- Adaptaciones y conversiones
- Responsabilidad civil por daños a terceros



ACTO DE FALLO CONCURSO 004/2015

"REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE AGOSTO DEL 2016,

- R. C Viajero
- Gastos médicos ocupantes
- Gastos Médicos por intento de Asalto
- Asesoría y defensa legal
- Asistencia Vial

TERRITORIALIDAD

Cubrir daños que ocurran dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

COBERTURA AMPLIA

COBERTURA	CANTIDAD	DEDUCIBLE
Daños Materiales (Autos, Motos, Pick-Up, Camiones)	Valor Comercial	5%
Robo Total (Autos, Motos, Pick-Up, Camiones)	Valor Comercial	10%
Responsabilidad Civil Bienes y Personas (Autos, Motos, Pick-Up, Camiones)	2'000,000.00	0%
Daños por la Carga Tipo B (Pick-Up, Camiones)	2'000,000.00	0%
Gastos Medicos Ocupantes (Autos, Motos, Pick-Up, Camiones)	300,000.00	--
Adaptaciones y Conversiones para efectos de RC (Autos, Motos Pick-Up, Camiones)		--
Asistencia Legal	Incluido	--
Asistencia Vial	Incluido	--

COBERTURA DAÑOS A TERCEROS

COBERTURA	CANTIDAD	DEDUCIBLE
Responsabilidad Civil Bienes y Personas (Autos, Motos, Pick-Up, Camiones)	2'000,000.00	0%
Daños por la Carga Tipo B (Pick-Up, Camiones)	2'000,000.00	0%
Gastos Medicos Ocupantes (Autos, Motos, Pick-Up, Camiones)	300,000.00	--
Adaptaciones y Conversiones para efectos de RC (Autos, Motos Pick-Up, Camiones)		--
Asistencia Legal	Incluido	--

OTRAS COBERTURAS SOLICITADAS

Responsabilidad civil catastrófica en exceso: después de agotarse la cobertura básica operara la catastrófica hasta la suma máxima por unidad o por evento de \$ 2'000,000.00 M.N., sin aplicación de ningún deducible ni coaseguro. Esta



ACTO DE FALLO CONCURSO 004/2015

"REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE AGOSTO DEL 2016,

cláusula deberá amparar a todas las unidades incluye motocicletas y tracto camiones.

Gastos médicos en exceso: después de agotarse la cobertura básica máxima por evento, dependiendo del tipo de unidad hasta la suma máxima por evento de \$ 500,000.00 M.N. y con un límite máximo anual de \$ 1'000,000.00 M.N. sin aplicación de ningún deducible o

Coaseguro, se incluirán los eventos en los cuales se exceda en el vehículo el límite de pasajeros, así como también el traslado de los mismos en el área de carga.

- El servicio de reparaciones de vehículos 2009 a la fecha se hará en agencias autorizadas.
- No serán excluidas de la presente cobertura las unidades que se encuentren asignadas en comodato a cualquiera de las áreas.
- No será motivo de rechazo o pérdida de cobertura cualesquier situación que provoque una agravación de riesgo dentro de las operaciones normales del **MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.**
- La inexactitud en la declaración de bienes no será motivo de disminución o rechazo en la indemnización a que hubiere lugar en caso de siniestro.
- las unidades de Seguridad Pública, ambulancias, unidades de bomberos y camión de rescate, deberán ser cotizados con uso de emergencia.
- Todo el parque vehicular deberá contar con la cláusula Asistencia Vial.
- Adaptaciones, conversiones y equipos especial, en caso de siniestro la aseguradora cubrirá los daños aun y cuando no esté descrito en la carátula de la póliza, cobrando para tal efecto la prima de seguro que corresponda por medio del endoso respectivo.

Se solicita cobertura para amparar el siguiente equipo en forma enunciativa más no limitativa.

- Ambulancias: equipo médico y de auxilio, sirenas, farolas, pintura oficial y emblemas, barreras y todo el equipo que porte en ese momento.
- Patrullas: barreras, farolas, sirenas, malla protectora, pintura, colores oficiales, emblemas, rool-bar, GPS, bancas, cámaras con video filiación



ACTO DE FALLO CONCURSO 004/2015

"REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE AGOSTO DEL 2016,

Móvil, lector de reconocimiento de matrículas, así como el equipo necesario para su operación.

- Vehículos de rescate: adaptaciones y equipo de rescate en general.

ASISTENCIA LEGAL: se incluye también dentro de la cobertura de asistencia legal, la presentación de la fianza cuando el motivo de la detención del conductor se derive por lesiones u homicidio imprudencial ocasionado a los acompañantes del vehículo asegurado.

COBERTURA AUTOMÁTICA

Quedan cubiertas todas aquellas unidades que fueron adquiridas o adjudicadas en un período de 30 días, tiempo a partir de su adquisición o adjudicación, tiempo necesario para notificarse a la compañía aseguradora por parte del asegurado.

NOTA:

NO SERA REQUISITO INDISPENSABLE EL CONTAR CON LA LICENCIA DE CONDUCIR ESPECIALIZADA EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA, EJEMPLO UNIDADES DE EMERGENCIA Y VEHICULOS DE CARGA PESADA ASI COMO TRANSPORTE DE PERSONAL, AUNQUE ESTE VENCIDA SOLO TENDRA QUE DEMOSTRAR EL CHOFER QUE CUENTA CON LICENCIA.

El análisis detallado de las propuestas arrojó las siguientes observaciones:

La empresa **HDI SEGRUOS, S.A DE C.V.** **NO CUMPLE** Técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases, No ofrece en los gastos médicos la cantidad de \$60,000.00 por ocupante y no los \$ 300,000.00 que se solicitaron y en su propuesta técnica no especifica claramente las condiciones y coberturas adicionales, no especifica si los equipos de emergencia Ambulancias: equipo médico y de auxilio, sirenas, farolas, pintura oficial y emblemas, barreras y todo el equipo que porte en ese momento. Patrullas: barreras, farolas, sirenas, malla protectora, pintura, colores oficiales, emblemas, rool-bar, gps, bancas, cámaras con video filiación Móvil, lector de reconocimiento de matrículas, así como el equipo necesario para su operación Vehículos de rescate: adaptaciones y equipo de rescate en general. Quedan amparados dentro de la póliza. Por lo que no son claras sus especificaciones técnicas de la póliza de seguros a contratar.



ACTO DE FALLO CONCURSO 004/2015

"REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE AGOSTO DEL 2016,

La empresa **MAPFRE TEPEYAC, S.A DE C.V. CUMPLE** Técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases El servicio de reparaciones de vehículos con antigüedad de hasta 48 meses se hará en agencia autorizadas como se estipulo en la junta aclaratoria todo el parque vehicular cuenta con asistencia vial. En la asistencia legal: se incluye también dentro de la cobertura de asistencia legal la presentación de la fianza cuando el motivo de la detención del conductor se derive por lesiones u homicidio imprudencial ocasionado a los acompañantes del vehículo asegurado. COBERTURA AUTOMÁTICA. Quedan cubiertas todas aquellas unidades que fueron adquiridas o adjudicadas en un periodo de 30 días, tiempo a partir de su adquisición o adjudicación, tiempo necesario para notificarse a la compañía aseguradora por parte del asegurado. La validez del presente seguro nos e impugnara cuando los asegurados hubieran incurrido en error u omisión involuntaria en la descripción de los bienes asegurados o en el trámite de documentación de cualquier de sus representantes. CESACION DE LOS EFECTOS DE PAGO DEL CONTRATO POR FALTA DE PAGO, si no hubiese sido pagada la prima o la primera fracción de ella, en casos de pago en parcialidades, dentro de los primeros 30 días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento, los efectos del contrato cesaran automáticamente a las doce horas del ultimo dio de ese plazo.

La empresa **ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V. CUMPLE** Técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases. En las bases. Manifiesta que la asistencia legal incluye también dentro de la cobertura de asistencia legal, la presentación de la fianza cuando el motivo de la detención del conductor se derive por lesiones u homicidio imprudencial ocasionando a los acompañantes del vehicula asegurado. Quedan cubiertas todas aquellas unidades que fueron adquiridas o adjudicadas en un periodo de 30 días, tiempo a partir de la adquisición o adjudicación, tiempo necesario para notificarse a la compañía aseguradora por parte del asegurado.

Las propuestas económicas fueron las siguientes:



**ACTO DE FALLO
CONCURSO 004/2015**

"REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE AGOSTO DEL 2016,

HDI SEGUROS, S.A DE CV.	\$ 997,921.00
MAPFRE TEPEYAC,S.A DE C.V	\$ 1'726,455.09
ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A DE C.V.	\$ 861,016.91

Después de analizar las propuestas técnicas y económicas de las empresas participantes se invitó por parte de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones a la Lic. Gabriela Patiño Arreola del departamento Jurídico la cual explica no haber tenido ningún percance con la aseguradora de Zúrich Compañía de Seguros la cual les ha respondido bien con los percances ocurridos en el transcurso del año por lo que a propuesta de la Lic. Laura Guadalupe Gómez Pinto, los integrantes de las comisión presentes por unanimidad determina que la empresa **ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A DE C.V.** es la que cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo ya que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en las partidas de oferta y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponde a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en la Adquisición de pólizas de seguro para los vehículos que integran la flotilla vehicular del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, periodo de 12 meses iniciando a las 12:00 horas del mediodía local del 30 de agosto de 2015 a las 12:00 horas del mediodía local del 30 de agosto del 2016. En este orden de ideas la propuesta Técnica del concurso resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados. Igualmente se analizaron las propuestas económicas por las otras empresas participantes y se determinó que **ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.** Es la que oferta el mejor precio para la adquisición a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable. Por lo que en atención a los razonamientos, por ser la mejor oferta económica solvente y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente:-----



**ACTO DE FALLO
CONCURSO 004/2015**

“REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE AGOSTO DEL 2016, 2015. Quedando obligada la convocante a realizar el primer pago el día 30 de noviembre del año 2015.

-----CIERRE DE ACTA-----

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos el lugar y fecha de su inicio.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. A 18 DE AGOSTO DE 2015

CONSTE

INTEGRANTES COMISION DE ADQUISICIONES	FIRMA
LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO PRESIDENTE MUNICIPAL En su representación Lic. Yurisma Sugey Carranza Sandoval	P. A 
LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA REGIDOR DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADQUISICIONES	
LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS. SINDICO MUNICIPAL En su representación. Lic. Ignacio Romero Reyes	
L.A.E. DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PAN) En su representación. Lic. Laura Guadalupe Pinto	P. D 





**ACTO DE FALLO
CONCURSO 004/2015**

“REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 30 DE AGOSTO DEL 2016.

LIC. ECON. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD) En su representación. Lic. Petronilo López Ramírez	PP.
LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (MOVIMIENTO CIUDADANO.	
LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA CONTRALORA MUNICIPAL En su representación Lic. Liliana Godínez Cuevas	
C. SUSANA VALENCIA DEL TORO PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE CIUDAD GUZMAN	
ING. ENRIQUE BELMAREZ RODRIGUEZ. PRESIDENTE DE CAREINTRA En su representación C. María Guadalupe García Zúñiga	

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
SECRETARIO EJECUTIVO.